

HOJA TÉCNICA



ACRÍLICA SUPERIOR de SUNTERRA Es una pintura acrílica de alta calidad diseñada para ofrecer la mayor satisfacción en sus espacios interiores y exteriores, proveyendo a nuestros clientes un producto de alto rendimiento, poder cubriente, agradable olor, protección al sustrato, durabilidad y con una vistosa terminación mate en la superficie aplicada.

De fácil aplicación con rolo, brocha o pistola de aire. Duradera y de buena adherencia en superficies de concreto, mampostería, asbesto, madera, ladrillo, papel tapiz, tela o cualquier otro sustrato poroso.

BENEFICIOS

- ✓ Acabado liso mate muy suave al tacto.
- ✓ Resistente a los hongos.
- ✓ Crea una película más gruesa para mayor resistencia y durabilidad.
- ✓ Resistente al desprendimiento.
- ✓ Alto poder cubriente.
- ✓ Alta durabilidad de los colores.
- ✓ Libre de plomo, cromo ni mercurio.
- ✓ Agradable olor.



DATOS TECNICOS

Resina	Acrílica Estirenada 100%
Solvente	Agua
Pigmentos	Dióxido de titanio, cargas y extenders

Acabado	Matte (1 ^o – 3 ^o) geometría 60 ^o
Rendimiento teórico	100 M ² /Cub
Rendimiento práctico estimado	65 M ² /Cub (Superficies rugosas) a 7ml de espesor húmedo
	80 M ² /Cub (Superficies lisas) a 7 ml de espesor húmedo
Poder cubriente	98%
Viscosidad	105-110 KU'S @ 25 ^o C
Secado	30 minutos al tacto / 2 horas para recubrir
Presentación	Cubeta (5 Gl.) y Galón de 3.78 Lts.
Estabilidad en almacén	1 año (sin destapar)
Punto de inflamación	94 ^o C
Dilución	No se recomienda en ninguna proporción
Primer requerido	Sí
Cantidad de manos a dar	Dos (2)
COV	< 85 Gr/Lts



PREPARACIÓN DEL SUSTRATO En caso de que la **SUPERFICIE** sea **NUEVA** de concreto — cemento debe dejar fraguar (secar) por un período mínimo de 30 días. Elimine, lave y remueva de la superficie toda suciedad como polvo, partículas sueltas, grasas, aceites, mohos, hongos y cualquier otro agente contaminante con espátula, agua, detergente y productos apropiados para cada caso (cuando use detergente o productos especializados debe seguir las instrucciones del fabricante y enjuagar la superficie hasta retirar por completo los mismos, luego deje secar).

Para **SUPERFICIES** que hayan sido **PINTADAS** remover de las paredes la pintura en mal estado o que se está desprendiendo, con espátula y/o lija en espacios interiores (use mascarillas apropiadas para evitar ingerir o inhalar polvos que pueden ser nocivos para la salud) y en exteriores también pueden ser removidas con chorro de agua a presión de 2500 PSI. Enjuague las paredes para retirar el polvo y la suciedad existente (partículas sueltas, grasas, aceites, mohos, hongos y cualquier otro agente contaminante) de la manera que se indicó en el párrafo anterior. Para superficies que hayan sido revestidas con pinturas de cierto brillo o brillantes deben ser lijadas para proporcionar una mejor adherencia a la nueva emulsión.

Para **SUPERFICIES** que presentan **GRIETAS** es importante cubrirlas con algún cemento hidráulico reconocido, procurando que el relleno quede al ras de la superficie que le circunda. Previo a la aplicación del cemento debe limpiarse la grieta y retirar de ella cualquier tipo de partículas y pintura suelta. Existen en el mercado productos que pueden ayudar a adherir mejor el cemento, de ser necesario usarlo, apegarse a las instrucciones dadas por el fabricante. Dejar secar por completo el cemento.

Para **SUPERFICIES** que contienen **EFLORESCENCIA** que no es más que la emisión salina que presentan algunas paredes y techos, debemos removerlas utilizando espátula, lija gruesa de pared y cepillo, luego aplicar ácido muriático diluido con agua en la proporción 1:1 (un litro de ácido muriático por un litro de agua) para eflorescencia moderada y 1:1/4 (un litro de ácido muriático por un cuarto de litro de agua) para eflorescencia severa, aplicándolo con una escoba y dejándolo actuar por alrededor de una hora. Finalmente debe lavarse bien las paredes con detergente y abundante agua para eliminar los restos de eflorescencia y ácido muriático aplicado. **Nota:** Atienda las instrucciones del fabricante del ácido muriático y utilice guantes, lentes, mascarilla y vestimenta protectora adecuada.

PREPARACIÓN DEL PRODUCTO Agite bien antes de usarlo, no diluirlo con agua ni mezclarlo con ningún solvente como thinner o trementina, tampoco mezclarlo con pinturas base solvente. Viene listo para aplicar.

APLICACIÓN en **SUPERFICIES NUEVAS** o **REPARADAS** de cemento o mampostería emplear una mano de sellador contra álcali Sunterra, deje secar por espacio de 12 horas y luego pinte primera mano del color elegido, pasadas 4 horas aplique una segunda capa. Para **SUPERFICIES** previamente **PINTADAS** seguir las instrucciones de preparación ya mencionadas para este caso, emplear imprimador Sunterra para las áreas afectadas o sellador contra álcali Sunterra según la necesidad, deje secar por espacio de 12 horas y luego pinte primera mano del color elegido, después de 4 horas la segunda.

Limpie con detergente y agua las herramientas utilizadas en la aplicación.



Ficha Técnica

Ítem 1

“Pintura Acrílica”



- **Especificaciones:**
Color: Mostaza (Pantone 124c)
Calidad: Superior
Uso: Interior y exterior
Marca: Sun Terra
Unidad: Cubeta 5 gl.1
Alta calidad



Ítem 2
“Pintura Semi-Gloss”



- **Especificaciones:**
Color: Arena del Sur 71
Calidad: Superior
Uso: Interior y exterior
Marca: Sun Terra
Unidad: Cubeta 5 gl.l
Alta calidad



Ítem 3
"Pintura Acrílica"



- **Especificaciones:**
Color: Marrón (Pantone 476c)
Calidad: Superior
Uso: Interior y exterior
Marca: Sun Terra
Unidad: Cubeta 5 gl.1
Alta calidad



AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE





Junta Central Electoral

6 de septiembre de 2023

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Página

Santo Domingo, República Dominicana,

Señores

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Referencia: Autorización fabricante - ADQUISICIÓN DE PINTURAS A UTILIZARSE EN LAS INSTITUCIONES Y SUS DEPENDENCIAS

Nosotros **TERRAURBANA S.R.L.**, con su domicilio en la *calle Penetración Esquina Invierno #1, Vecinos Unidos de Villa Faro, Santo Domingo Este*, en nuestra calidad de fabricantes oficiales de la pinturas marca **SUNTERRA**, autorizamos por la presente a **TORCLOW, SRL**, a presentar una oferta en relación a la licitación llevada por ante la **Junta Central Electoral**, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación: **PINTURAS SUNTERRA** de la entidad comercial de **TERRAURBANA, SRL**.

Por la presente **extendemos nuestra garantía** conforme a las políticas de uso la cual está **adjunta a este documento**, ofrecidas por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Fermín Emilio Romero Pichardo, en calidad de Gerente, debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de **TERRAURBANA, SRL**.

Hoy día veinte y seis (26) del mes Septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

.....FERMIN ROMERO.....

Firma y Sello


 DISTRIBUCIÓN
 Original 1 - Expediente de Compras




19 septiembre 2023

**SEÑORES : COMITÉ DE COMPRAS DEL
JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**

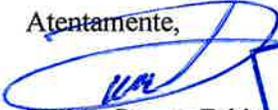
**REFERENCIA : JCE-LPN-2023-0012-ADQUISICION DE PINTURA PARA USO DE LA
INSTITUCION Y SUS DEPENDENCIAS.**

Distinguidos Señores:

Nuestra empresa **TORCLOW SRL.**, RNC NO. **1-3128524-4**, por medio de la presente nos permitimos presentarles nuestro cronograma de entrega en caso de resultar adjudicados, correspondiente al proceso de compras citado en la referencia.

DESCRIPCION	1RA ENTREGA
PINTURA ACRILICA COLOR MOZTAZA	100 % -CINCO DIAS LUEGO DE RECIBIDA LA O/C
PINTURA SEMI-GLOSS-COLOR ARENA	100 % -CINCO DIAS LUEGO DE RECIBIDA LA O/C
PINTURA ACRILICA COLOR MARRON	100 % -CINCO DIAS LUEGO DE RECIBIDA LA O/C

Atentamente,


Ruddy Gomez Fabian
Gerente





El presente certificado garantiza la calidad del producto que ampara, en los términos legalmente establecidos, durante el periodo determinado y a partir de la fecha de entrega del pedido. **TERRAURBANA SRL**, compañía fabricante y distribidora de pinturas **SUNTERRA**, con domicilio en calle Penetración esquina calle Invierno, La Esperanza, Santo Domingo Este, R.D., RNC 1-3124434-3, concede **tres (3) años de garantía** tanto en adherencia como en coloración de sus pinturas para su proyecto, no aplica para colores vibrantes o intensos cuyo tiempo de garantía será menor y especificado después de la elección del mismo. La garantía ampara que si durante el periodo de la misma se produjeran deterioros imputables a la calidad del producto **TERRAURBANA SRL** quedaría obligada a repararlos de manera gratuita, es decir, proveer la pintura para la corrección de la parte afectada. El cliente queda obligado por los términos y condiciones especificados en la garantía. La garantía se aplica siempre y cuando el producto sea utilizado bajo las condiciones normales de uso determinadas por el fabricante. Las garantías recogidas en el presente certificado serán prestadas por **TERRAURBANA SRL** con sujeción a los términos y condiciones generales expresadas a continuación:

RECLAMACIÓN DE LOS DERECHOS DE GARANTÍA

Cualquier cliente o usuario de pinturas **SUNTERRA**, que se considere con razones justificadas para reclamar los derechos de garantía establecidos en el presente documento, deberá proceder de la siguiente forma:

- A. Informar de inmediato y por escrito a **TERRAURBANA SRL**, y/o al correo de su vendedor asignado. **ADMINISTRACION@TERRAURBANA.COM.DO**
- B. Recibida dicha reclamación, **TERRAURBANA SRL** procederá a su análisis, resolviendo su procedencia o no, justificadamente al amparo de lo establecido en el presente documento de garantía, e informando de ello al cliente y de las instrucciones a seguir, en el plazo más breve posible.
- C. Una vez establecida la justificación de la reclamación de garantía, **TERRAURBANA SRL** organizará y ejecutará, la retribución en emulsión necesaria para la reparación. Y si es producto antes de usar, el reemplazo del mismo.
- D. Todos los productos reemplazados después de efectuar la presente garantía volverán a ser propiedad de **TERRAURBANA SRL**.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE GARANTÍA

Con carácter general estarán exentos de los derechos de garantía aquí establecidos los fallos de la pintura que tengan su origen en:

- A. Superficies que hayan sido objeto de golpes, ralladuras, que hayan sido expuestas a químicos o soluciones, que afecten las emulsiones aplicadas y en general cualquier causa ajena a la calidad de la pintura (**filtraciones, grietas, lluvias al momento de pintar, etc.**), **si entra agua a la estructura por cualquier motivo.**



TERRA URBANA

- B. No respetar las instrucciones de aplicación, uso y mantenimiento establecidos en este documento y/o los reglamentos y normativos técnicos y de seguridad vigentes, de rango nacional o local, que le fueran de aplicación en cada momento.
- C. Prolongada exposición a ambientes corrosivos y deteriorantes, tales como gases agresivos de origen químico.
- D. La responsabilidad de **TERRAURBANA SRL** derivada del presente certificado de garantía estará limitada a las obligaciones expresadas anteriormente y, cuantitativamente, al importe de la factura abonada por el cliente en concepto de compra de pintura, elemento o producto objeto de reclamación, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad por daños indirectos tales como la pérdida de ingresos o beneficios de algún modo, etc.
- E. Las citadas limitaciones de garantía serán de aplicación siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales aplicables en el país respecto de la responsabilidad por el producto. De darse esta circunstancia de anulación de alguna de las disposiciones anteriores, la nulidad solo afectará a esa disposición en particular, manteniéndose vigentes el resto de las mismas.
- F. Queda excluido cualquier otro derecho de garantía que no se encuentre mencionado expresamente en el presente certificado de garantía de **TERRAURBANA SRL**.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

Para que esta garantía tenga validez la aplicación de cualquier producto **SUNTERRA** deberá de seguir los siguientes aspectos mencionados a continuación:

- A. Se deberá tener un supervisor de parte de Terraurbana durante toda la aplicación de los productos **SUNTERRA** y este deberá certificar por escrito el correcto procedimiento de uso.
- B. Se deberá dar mantenimiento a las superficies aplicadas por los productos **SUNTERRA** en el color aplicado inicialmente cada 12 meses. Dos manos de la misma emulsión.
- C. Se deberá preparar correctamente las superficies tomando en cuenta lo siguiente:
 1. Limpiar bien las superficies. De cualquier polvo, sustancia química, pinturas en posible desprendimiento.
 2. Rapillar correctamente.
 3. Si el empañetado es nuevo esperar 40 días antes de la aplicación del primer.
 4. Aplicar primer **SUNTERRA**
 5. Sellar correctamente las grietas.
 6. Aplicar sellador **SUNTERRA** donde se requiera.
 7. Aplicar 2 manos de la pintura de acabado **SUNTERRA** según color que eligió el cliente.

DEGRADACION DE LOS COLORES

Todos los colores comienzan a degradarse desde el primer día de su aplicación. En los colores



TERRA URBANA

pasteles la degradación es más lenta y amigable a excepción de los colores (en cualquiera de sus tonos):

- Azul.
- Grafito
- Rojo
- Negro
- Gris.

Los colores positivos tienen una degradación mucho más agresiva y rápida.

DURACIÓN DE GARANTÍA

TERRAURBANA SRL concede **tres (3) años de garantía** tanto en adherencia como en coloración de sus pinturas para su proyecto, no aplica para colores vibrantes o intensos cuyo tiempo de garantía será menor y especificado después de la elección del mismo.

ENTRADA EN VIGOR, APLICACIÓN & VALIDEZ

El presente certificado de garantía está vigente desde la fecha indicada a partir de la fecha de factura de su compra **SUNTERRA**, permaneciendo válido hasta agotado el periodo especificado en el presente certificado. Para la exigencia en todos los casos deberá presentar factura de compra sellada y firmada.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

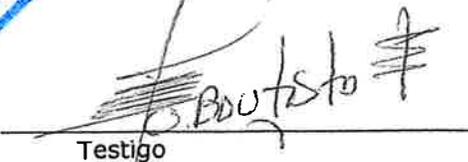
AGAPITO REYES PIMENTEL, mayor de edad, identificado con cédula de identidad No. 001-0924477-2, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, actuando en nombre y representación de **COMERCIAL REGO SRL.**, con su RNC No. 1-3040163-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **RUDDY PALERMO GOMEZ FABIAN**, mayor de edad identificado con cédula de identidad No. 001-0945660-8 domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, actuando en nombre y representación de **TORCLOW SRL.**, con su RNC No. 1-3128524-4 quien al presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURAS ACRILICAS E INDUSTRIAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **SUMINISTRAR DOS CIENTOS (200) CUBETAS DE PINTURAS DE LOS SIGUIENTES TIPOS: 80 CUBETAS DE PINTURA SUPERIOR, 60 CUBETAS SEMIGLOSS, 40 CUBETAS MATE Y 20 CUBETAS ESMALTE INDUSTRIAL**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de quince (15) días, contados a partir de 01/10/2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **RD\$1,245,000.00 (UN MILLON DOS CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100)**, más impuestos, la forma de pago del total de este contrato se realizará de manera parcial de acuerdo con las ordenes de compras emitidas por el contratante, cada orden de compras lleva como adelanto un 50% del monto total de la orden. **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: A la emisión de cada orden de compras se le hará un avance de un 50% para el inicio de los trabajos y un pago final del 50% restante con la recepción satisfactoria del personal responsable por parte de la entidad contratante. **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones. **SEXTA. - SUPERVICION:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. - TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Santo Domingo capital de la Republica Dominicana.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, a los un (01) días del mes de septiembre del año 2018 en la ciudad de Santo Domingo, D.N. Republica Dominicana.


Contratante


Testigo

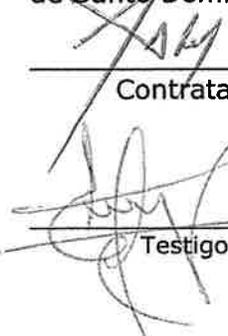

Contratista

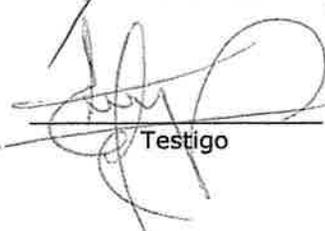

Testigo

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS.

ING. MANUEL SUZANA, mayor de edad, identificado con cédula de identidad No. 012-0092339-7, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, actuando en nombre y representación de **SUZANA MATEO SRL.**, con su RNC No. 1-3038570-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **RUDDY PALERMO GOMEZ FABIAN**, mayor de edad identificado con cédula de identidad No. 001-0945660-8 domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, actuando en nombre y representación de **TORCLOW SRL.**, con su RNC No. 1-3128524-4 quien al presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA Y SEMIGLOSS**, Este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURAS**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de treinta (30) días contados a partir de 29/03/2019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de RD\$1,150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos con 00/100), más impuestos, la forma de pago del total de este contrato se realizará de manera parcial de acuerdo al orden de compras emitidas por el contratante, (60% con la primera orden de compras y el resto según cubicación), **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: A la emisión de la 1ra. Orden de compras se hará un avance de un 60% del monto contratado para el inicio de los trabajos y un pago final del 40% restante con la recepción satisfactoria. **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA. - SUPERVICION:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato. **NOVENA. - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Santo Domingo capital de la Republica Dominicana.

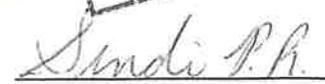
Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2019, en la ciudad de Santo Domingo, D.N., Republica Dominicana.


Contratante


Testigo




Contratista


Testigo

